

DECRETO N° **279**

TEMUCO, **29 ENE. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 841, con fecha 20 De Marzo De 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Omil-Sence 2015".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GRACE ALEJANDRA AGUILERA ORELLANA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: RELACIONADORA PUBLICA	
Función : Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento Omil-Sence 2015 en las siguientes funciones: Visitar a 40 empresas privadas de la comuna de Temuco para generar vínculos, convenios de colaboración y levantar 500 vacantes de empleo a través de las ofertas recibidas de las empresas para los usuarios inscritos en la OMIL. Además identificar los resultados de las derivaciones de los postulantes de las ofertas laborales de las empresas. Realizar las derivaciones a las ofertas de empleo del programa.	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 721.330	Monto Total: \$ 1.442.660.-
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 29 de febrero de 2016
Imputación : 214.05.03.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.442.660.- (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Fortalecimiento Omil-Sence 2015"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

PTP/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.03.002	P.F.OMIL
SALDO INICIAL	\$ 2.820.660
PREOBLIGACION	\$ 1.442.660
SALDO FINAL	\$ 1.442.657

OBW/xsv

